

DECRETO N° _______

TEMUCO,

1 1 ENE 2019

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4036, con fecha 26 de diciembre de 2017, aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME, Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección

de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos

administrativos no tendran efecto retroactivos.

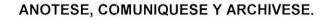
DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de enero de 2019, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: CLAUDIO ANTONIO FLORES LOYOLA	Rut: '
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: Contador Público Auditor	
Función : Realización de Actividades en el programa OPD en las siguientes funciones:	
Apoyo en atención telefónica del programa OPD- Realizar estado flujo de caja- Confección de informes financieros - Confección de informes contables- Tramitación de ingreso y despacho de solicitudes de pedido, cotización, guías de recepción y chile compras, control y seguimiento de documentación, guías de recepción y sus pagos- Gestionar medios de verificación de orden de compra con proveedores- Recepción, registro, procesamiento y respuesta de cotizaciones	
Monto Mensual: 11 cuotas de \$ 625.931	Monto Total: \$ 6.885.241
Periodo desde : 02 de enero de 2019	Hasta: 30 de noviembre de 2019
Imputación : 214.05.11.001.001	



2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 6.885.241.- (Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Cuarenta y Un Pesos); y financiados por entre el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – " OPD "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.



JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW/xsv.

Depto. Gestión de Abastecimiento Depto. Recursos Humanos

214.05.11.001.001 OPD

SALDO INICIAL \$ 13.972.168

PREOBLIGACION \$ 6.885.241

SALDO FINAL \$ 7.086.927

OFW/xsv

PABLO SANCHEZ DIAZ ALCALDE(S)

DIRECTOR